

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 21-26362

Ver.

Ventas

gravadas

Código de generación: 89B88E5B-8217-4444-A736-C954D1C54578

Número de control: DTE-03-00210000-0000000000004162

Sello de recepción: 2024EDEED8DBC4A34DF7BECFB875EA499FD1OBUM

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, San Salvador, SAN SALVADOR

Tipo de establecimiento: Bodega

Unidad

Codigo

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Fecha y hora de generación: 2024-08-16 16:36:39

Tipo de transmisión: Transmisión normal

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

no afectos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

No. documento:

50322143315 Flnoxsol@iccuscatlan.com

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Localidad venta: 25 Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO Orden de Compra: 00592 Cliente: 16941

Precio

Unitario

				110 4100100							
١ .	1.00	8239029	Otras	T-39 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00	\$0.00	\$58.50	
2 .	1.00	8239033	Otras	T-42 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00	\$0.00	\$58.50	
3 .	1.00	8239034	Otras	T-43 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00	\$0.00	\$58.50	
						Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$175.50		
						Sumatoria de ventas:				\$175.50	
						Impuesto al Valor Agregado					
						Sub-Total:				\$198.32	
						IVA retenido:					
					IVA percibido:					\$0.00	
	Retención renta:								ión renta:	\$0.00	
			Monto total de la operación:						\$198.32		
					Total otros montos no afectos:					\$0.00	
								Tota	l a pagar:	\$198.32	

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caso el depósito non al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo 1 del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento noventa y ocho dólares con treinta y dos centavos Condición de la operación: A crédito

Descripción

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

Responsable por parte del Receptor: No. documento: